

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 474** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de Consultores Independientes de Estructuras de Edificación", en siglas ACIES, con número de depósito 99005839 (antiguo número de depósito 9186).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Manuel Blanco Grande mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/002217.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1, sección 1.^a, número nacional 171346, con fecha de constitución 3 de diciembre de 2003.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019 aprobó por mayoría absoluta la modificación íntegra de los estatutos de esta asociación. El certificado de la asamblea aparece suscrito por D. Francisco de Asís Duarte Jiménez en calidad de Presidente, don José Manuel Blanco Grande como Secretario General y don Eduardo de los Santos Romero Rey como Tesorero.

Los Estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril; en su artículo 2 se señala que el ámbito de actuación es el territorio nacional, el domicilio social y fiscal se recoge en el artículo 5 y el ámbito funcional en el artículo 1.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de diciembre de 2019, El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200000013-1